

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9082
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER5329
EVENTO SIRE No. 3831008

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Personería de Bogotá D.C
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	08 de Abril de 2016	HORA	12:43 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 1 Bis A No. 1-57 Este	ÁREA DIRECTA	250 m ²		
BARRIO	Gran Colombia	POBLACIÓN ATENDIDA	3		
UPZ	96 - Lourdes	FAMILIAS	2	ADULTOS	2
				NIÑOS	1
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP	AAA0033TWTD	OFICIO REMISORIO	CR-23591		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Gran Colombia fue legalizado mediante el acto administrativo 0148 del 24 de Abril del 2000, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3350 del 02 de Febrero de 1999; en el cual se define una condición de amenaza alta y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa, para los predio evaluados y recomendó implementar medidas de protección y control DI-9082

Página 1 de 10

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

tendientes a mejorar la estabilidad del entorno en las áreas donde la acción antrópica pudiere generar condiciones favorables para los movimientos de masa; así como evitar la realización de cortes no técnicos y de rellenos mal compactados.

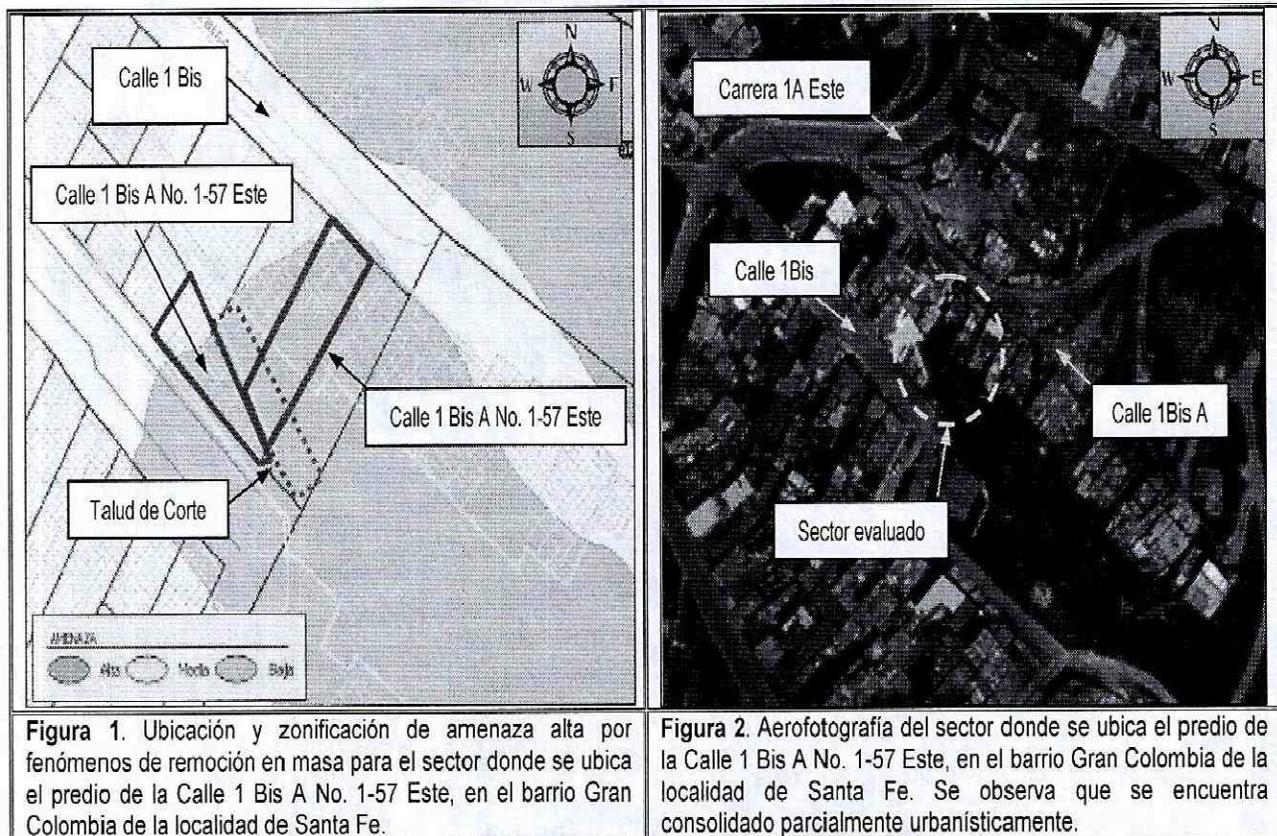


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la localidad de Santa Fe.

Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la localidad de Santa Fe. Se observa que se encuentra consolidado parcialmente urbanísticamente.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y solicitudes por evento de emergencias, ha emitido documentos técnicos, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la Calle 1 Bis A No 1-57 Este, en el Barrio Gran Colombia de la localidad de Santa Fe

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Enero de 2011	RO-45658	Se realizó visita al predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, dicho predio se localiza en la parte baja de una ladera en la que al momento no se identifican procesos de remoción en masa de carácter local y/o general; resaltando que en la vivienda no se identificó ningún tipo de patología estructural que indicara compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.
Mayo de 2011	RO-53378	En atención al Evento SIRE No. 114074, se resalta que al momento de la visita técnica no se encontró ninguna situación de emergencias; sin embargo se realizó la verificación al predio de la Calle 1 Bis A No. 1-61 Este, encontrando que dicho predio se localiza hacia la parte baja de una ladera de pendiente media, sobre la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		<p>cual no se identificaron fenómenos de remoción en masa de carácter local y/o general.</p> <p>Para la adecuación y nivelación del predio en comento y hacia el interior de este, se realizó un talud de corte de forma antrópica, dicho talud cuenta con una altura cercana a los 8 metros, pendiente cercana a los 80 grados y una longitud de aproximadamente 12 metros, sobre los cuales no se identificaron medidas de estabilización y/o protección, ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial.</p> <p>Hacia la parte alta del talud (Costado Sur del predio evaluado) se localiza un espacio vacío con un área cercana a los 30 m², el cual se encuentra cubierto por capa vegetal; y en el que no se identificaron grietas ni deformaciones sobre el terreno que sugieran la presencia de un proceso de remoción en masa sobre dicho talud.</p> <p>Se resalta que al momento de la inspección visual la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio.</p>
Junio de 2013	RO-63232	<p>Se describe que al momento de la inspección visual se identificó que el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-81 Este, la Calle 1 Bis A No. 1-61 Este, la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, la Calle 1 Bis A No. 1-53 Este y la Calle 1 Bis A No. 1-47 Este; se localizan en la parte baja de un talud de corte y/o relleno, implementado posiblemente tanto para la adecuación de estos predios como para los predios localizados en la parte alta del talud (sobre la Calle 1 Bis); talud que cuenta con una pendiente de 80 grados, una altura cercana a los 8 metros y una longitud de aproximadamente 25 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización y/o protección ni medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; talud en el que al momento de la inspección visual no hay evidencia de procesos de remoción en masa de carácter local y/o general.</p>
Julio de 2014	DI-7491	<p>Se describe que se encontró viviendas, las cuales se localizan en una zona de ladera con una pendiente variable entre los 20° y 35°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y sin pavimentar sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general; viviendas que se encuentran hacia la zona superior y zona baja de un talud de corte, sin medidas de contención, construidas bajo sistemas estructurales de mampostería simple y parcialmente confinada sin afectaciones que comprometan su estabilidad, resaltándose que la cimentación de la vivienda de la parte superior del talud apoya la cimentación mediante columnas sobre la cara del mencionado talud de corte.</p>
Diciembre de 2014	DI-7647	<p>Según lo observado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, así como de las viviendas ubicadas al costado Noroccidental y Suroccidental de la misma, se implementó un talud de corte con una pendiente cercana a los 70°, y una altura de 6m en una longitud de 20m aproximadamente, sin medidas de estabilización, ni sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, resaltándose que las mencionadas viviendas se ubican hacia la parte baja del mismo, y hacia la parte alta se ubica de igual manera una vivienda, en donde parte de la cimentación de esta se apoya a media altura de la cara del mencionado talud de corte, mediante columnas en concreto al parecer reforzado con una altura de 3m aproximadamente.</p> <p>La estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, así como de las</p>

DI-9082

Página 3 de 10

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>INSTRUMENTO LEGISLATIVO de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		viviendas adyacentes al mencionado predio, no se encuentran comprometidas en la actualidad por fenómenos de remoción en masa de carácter local y/o general, ya que no se identificaron, ni ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas observadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras) dichas edificaciones puedan presentar daños de consideración.
Noviembre de 2015	DI-8717	<p>En atención al radicado IDIGER No. 2015ER19955, se realizó visita técnica al predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, identificando en el segundo nivel de la vivienda en los muros perimetrales del costado sur oriental, fisuras con aberturas de 1 milímetro y longitud de aproximadamente 1.5 metros, afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio. Al costado sur del predio se identificaron desprendimientos de fragmentos pequeños de roca, provenientes de un talud de corte realizado posiblemente para la adecuación de los predios y posterior emplazamiento de las viviendas localizadas en el sector. Entre las posibles causas por las que se están presentando las afectaciones en la vivienda se encuentran las deficiencias constructivas de la misma; por otra parte los desprendimientos se encuentran asociados a la susceptibilidad de los materiales a desprenderse ante la saturación, así como a la falta de medidas de contención y/o drenaje de la ladera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el Barrio Gran Colombia de la Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso. • Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios del sector de la Calle 1 Bis A con Carrera 1 Este barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte posiblemente realizado para el posterior emplazamiento de las mismas con el fin de evitar nuevos desprendimientos de material.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 08 de Abril de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, encontrando en el sector viviendas de uno (1) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta. Las viviendas del sector se encuentran ubicadas en una zona de ladera de pendiente variable; en la parte baja de un talud de corte con medidas aproximadas de 6 metros de altura por 20 metros de longitud, en el cual no se identifican obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como tampoco obras de contención y/o estabilización. Se identifican en el sector viviendas en la parte alta y la parte baja del talud en mención.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

En la parte alta del talud de corte se localiza el predio de la Calle 1 Bis No. 1-62 Este, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, cuenta con cubierta en teja de asbesto cemento y placa de entrepiso en concreto reforzado, vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. No fue posible ingresar a la vivienda ya que no permitieron el ingreso, por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior a todos sus costados visibles, sin encontrar en la misma ningún tipo de fisura, grieta u otra patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

Así mismo, se identificó que la vivienda hacia el costado norte cuenta con un sistema de cimentación palafítica, conformada por dos columnas en concreto reforzado, las cuales cuentan con una longitud de aproximadamente 6 metros y un tubo en gres 12" de la misma longitud; elementos que según lo observado no son un adecuado sistema de cimentación para dicha vivienda.

En la parte baja del talud aproximadamente a 6 metros de la base del mismo, se localiza el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, en el cual se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y losa en concreto como estructura de cubierta. Se identifica la presencia de humedades en muros perimetrales y divisorios, especialmente los que se encuentran sobre el costado sur oriental. De igual manera, en el segundo nivel de la vivienda, se identifican fisuras en los muros perimetrales sobre el costado suroriental, de tendencia horizontal, con abertura aproximada de 1.0 milímetros y longitud de 1.5 metros aproximadamente, afectaciones que no presentan cambios con respecto a lo observado con anterioridad en la diferentes visitas realizadas.

Al costado sur del predio en mención, se identificó un proceso de remoción en masa, tipo desprendimiento de suelo (orgánico y relleno) en un volumen cercano a los 8 m³, los cuales se depositaron en la parte baja del talud, en la zona de patio de la vivienda, sin generar compromiso a la edificación. Cabe mencionar, que de presentarse nuevos desprendimientos de material, estos se depositarían en este sector sin comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los desprendimientos de suelo del talud de corte, que a la fecha no se han acatado las recomendaciones impartidas por el IDIGER, en lo referente a implementar adecuadas medidas de protección y/o estabilización en el talud de corte evaluado donde se incluyan adecuados sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

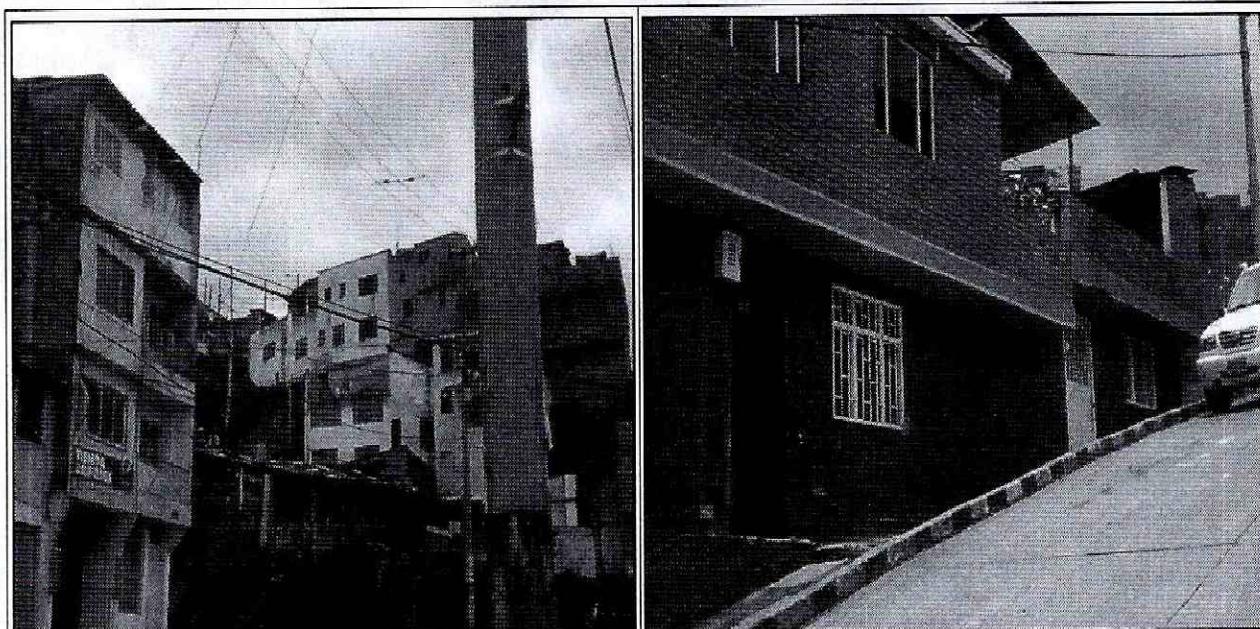


Foto 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Bis No. 1-62 Este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, en la cual desde el exterior no se identificó ningún tipo de afectación.

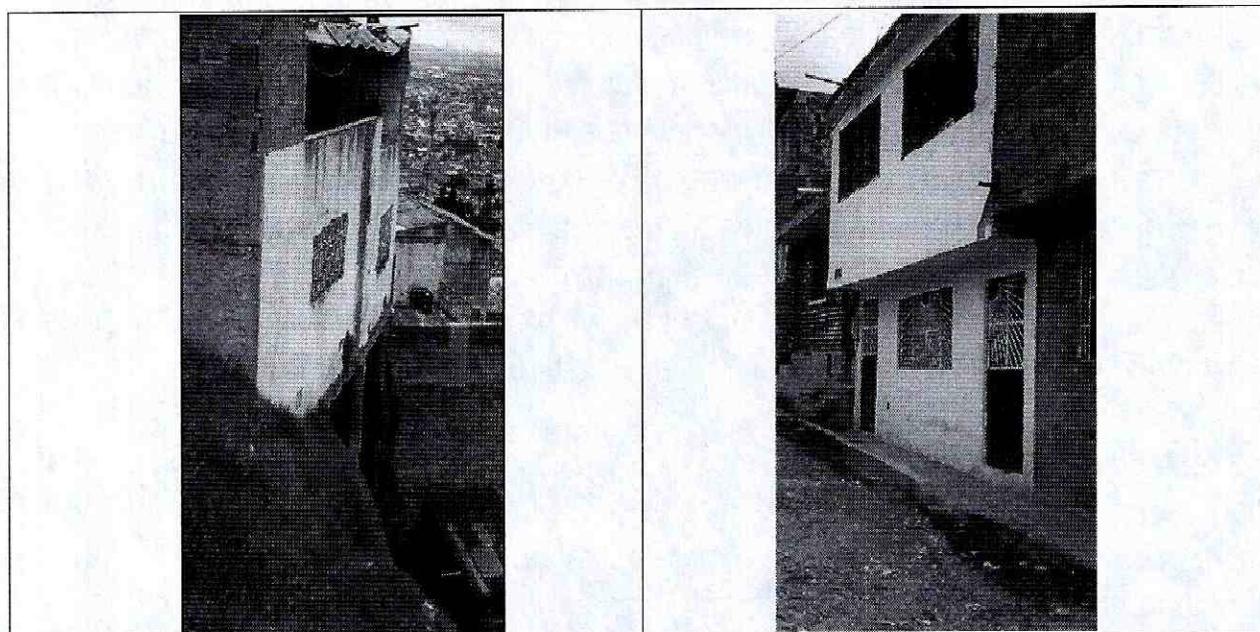


Foto 3. Vista del costado norte se identificó que la vivienda cuenta con una cimentación tipo palafítica, la cual según lo observado no es adecuada.

Foto 4. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, la cual no presenta ningún compromiso en la actualidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

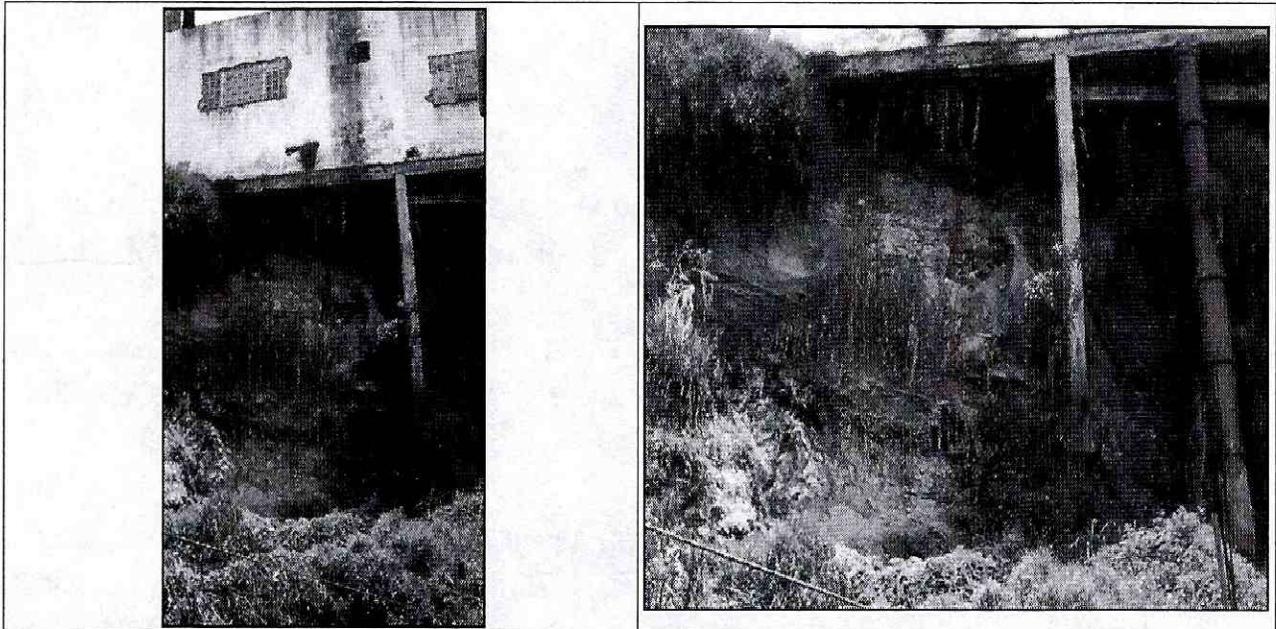


Foto 5 y 6. Vista del talud de corte localizado al costado sur del predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, donde se presentó un desprendimiento de material cercano a los 8 m³, los cuales se depositaron en la parte baja del talud en la zona del patio sin generar afectación en la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------------------------------------	--------	--------------------------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte localizado al costado sur del predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este y el predio de la Calle 1 Bis No. 1-62 Este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe.
- Se recomendó la restricción de uso de la zona de patio localizada al costado sur del predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, mediante el Acta No. 7769 (con fecha 08 de Abril de 2016), notificando a la Señora María Mercedes Rocha, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 20-276-137 de Bogotá, en el predio habitan 2 familias, 2 Adultos y 1 menor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad por las deficiencias constructivas, ni por el proceso de remoción en masa identificado al costado sur de dicho predio.

Sin embargo, la funcionalidad de la zona de patio, presenta compromiso en la actualidad por los desprendimientos de material que se presentaron, provenientes del talud de corte evaluado.

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Bis No. 1-62 Este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, desde todos sus costados visibles no se evidenció ningún tipo de daño en las mismas; sin embargo, al no ser posible la verificación al interior de estas no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

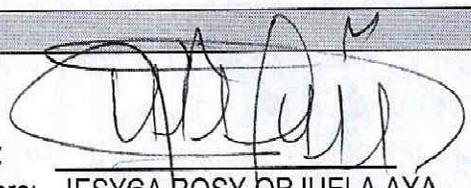
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de patio localizada al costado sur del predio en mención, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1 Bis A No. 1-57 Este y el predio de la Calle 1 Bis No. 1-62 Este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, implementar medidas de protección y/o contención donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía, en el talud de corte evaluado, esto con el fin de que no se presente deterioro de las condiciones físicas del mismo.
- Al responsable y/o responsables del predio de la 1 Bis A No. 1-57 Este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, donde se incluya su sistema de cimentación, lo anterior con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso. Acciones que se deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1 Bis No. 1-62 Este, Barrio Gran Colombia de la Localidad de Santa Fe, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, donde se incluya su sistema de cimentación, lo anterior con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso. Acciones que se deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- A los responsables de las viviendas evaluadas en el presente informe técnico se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: Nombre: <u>JESYCA ROSY ORJUELA AYA</u> Profesión: <u>INGENIERA CIVIL</u> MP: <u>25202 - 140126 CND</u>
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático